

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Zapopan, Jalisco siendo las 12:07 horas del día 08 de agosto de 2024, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2024, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

**Estando presentes los integrantes con voz y voto:**

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.  
Edmundo Antonio Amutio Villa.  
Suplente.

Sindicatura.  
Tania Álvarez Hernández.  
Suplente.

Tesorería Municipal.  
Talina Robles Villaseñor.  
Suplente.

Dirección de Administración.  
Dialhery Díaz González.  
Titular.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.  
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Dirección de Desarrollo Agropecuario.  
Antonio Martín del Campo Sáenz.  
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Alfonso Tostado González.  
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.  
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.  
Suplente.

**Estando presentes los vocales permanentes con voz:**

Contraloría Ciudadana.  
Juan Carlos Razo Martínez.  
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Diego Armando Cárdenas Paredes.  
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Andrea Ramos Campos.  
Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.  
Luz Elena Rosete Cortés.  
Titular.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 12:08 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

**Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día.** Para desahogar esta Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
  1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité,  
o
    - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
  2. Presentación de bases para su aprobación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

**Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

**Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.**

**Número de Cuadro:** E01.05.2024

**Licitación Pública Local con Participación del Comité:** 202401035

**Área Requirente:** Museo de Arte de Zapopan adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

**Objeto de licitación:** Servicio Integral de Exposiciones en el Museo de Arte de Zapopan para el segundo periodo del año 2024.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

**Proveedores que cotizan:**

1. Leticia Bazua ~~O'Connor~~
2. Lourdes Viviana Ponce Ramírez
3. Samuel Hernández

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Lourdes Viviana Ponce Ramírez	<p><b>Licitante No solvente</b></p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que</p> <p>:</p> <p>La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases de licitación presentación de propuestas página 4.</p>
Samuel Hernández	<p><b>Licitante No Solvente</b></p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó, que:</p>

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024**

**La propuesta no se encuentra firmada en su totalidad por el Representante Legal Facultado motivo de desechamiento conforme a lo establecido en Bases de licitación presentación de propuestas página 4.**

El licitante cuya proposición resultó solvente son el que se muestra en el siguiente cuadro:

**LETICIA BAZUA O'CONNOR**

ANEXO REQUISICIÓN 202401035					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Leticia Bazua O'connor	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición - Producción general de exposiciones	1	Servicio	\$4,028,972.00	\$4,028,972.00
			SUBTOTAL		\$4,028,972.00
			I.V.A.		\$644,635.52
			TOTAL		\$4,673,607.52

Tiempo de Entrega

El requerido por el Museo para cada exposición

Garantía

Desde montaje hasta retorno de la obra

Observaciones

Licitante Solvente

De conformidad a la evaluación por parte del Museo de Arte de Zapopan adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio REF.: 1111/VKH/081/2024.

- Cumple con todo lo establecido en las bases de la licitación.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Nombre	Cargo
Viviana Kuri Haddad	Directora del Museo de Arte de Zapopan
María Gómez Rueda	Coordinador General de Construcción de la Comunidad

**Mediante oficio de análisis técnico número 1111/VKH/081/2024**

**NOTA:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

Cabe hacer mención que el licitante solicita en su propuesta un anticipo de hasta un 50% del total de la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**LETICIA BAZUA O'CONNOR, POR UN MONTO TOTAL DE \$4'673,607.52**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	1	Servicio	Exposición - Producción general de exposiciones	Leticia Bazua O'connor	N/A	\$ 4,028,972.00	\$ 4,028,972.00	
							SUBTOTAL	\$ 4,028,972.00
							I.V.A.	\$ 644,635.52
							TOTAL	\$ 4,673,607.52

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **LETICIA BAZUA O'CONNOR**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

**Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.**

**Número de Cuadro:** E02.05.2024

**Licitación Pública Nacional con Participación del Comité:** 202401092 Ronda 5

**Área Requirente:** Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

**Objeto de licitación:** Adquisición de Oficinas Móviles.

Se pone a la vista el sobre de la única propuesta presentada por parte del licitante ATCO Espaciomóvil S.A.P.I. de C.V., con los folios A-06526 y A-06527, lo anterior con la finalidad de someter a consideración del Comité de Adquisiciones, la autorización de su apertura, en presencia de la Contraloría Ciudadana y levantando el acta correspondiente.

Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 24 fracción VII y XXII, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Diaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

**NOTA:** Se adjudica al único licitante solvente que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

**NOTA:** Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones realizada el día 08 de Agosto del 2024, aprobada por el Comité de Adquisiciones en la Sesión 05 Extraordinaria 2024, y al análisis realizado por la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere que la única propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos, económicos, así como con los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que se sugiere dictaminar el fallo a favor del único licitante solvente, es decir: ATCO Espaciomóvil, S.A.P.I. de C.V.

Cabe hacer mención que la propuesta económica se encuentra por encima un 5.15% por la cantidad de \$114,777.50 de la media del estudio de mercado por lo que el área requirente se compromete a realizar las gestiones necesarias para contar con el recurso correspondiente, lo anterior sin exceder del 10% conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe hacer mención que el proveedor solicita en su propuesta un anticipo de hasta un 50% del total de la orden de compra.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**ATCO Espaciomóvil S.A.P.I. de C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$2'587,412.92**

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	6	Pieza	Oficina Móvil de 7 metros	Atco Espaciomóvil, S.A.P.I. DE C.V.	Atco Espacio Móvil	\$257,791.92	\$1,546,751.52
2	2	Pieza	Oficina Móvil de 9 metros	Atco Espaciomóvil, S.A.P.I. DE C.V.	Atco Espacio Móvil	\$341,888.43	\$683,776.86
						SUBTOTAL	\$2,230,528.38
						I.V.A.	\$356,884.54
						TOTAL	\$2,587,412.92

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **ATCO Espaciomóvil S.A.P.I. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

***Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes***

**A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.**

NÚMERO: A1 Fracción IV	MOTIVO
<b>No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA:</b> 06060/0241/2024	Suministro e instalación de condensador de amoniaco.
<b>REQUISICION:</b> 202401205	Al respecto se informa que se llevo a cabo una licitación pública donde se solicitó la reparación y mantenimiento de la torre de enfriamiento de amoniaco de la Dirección de Rastro Municipal, sin embargo, al dar inicio a las reparaciones, se detectó que el condensador estaba en malas condiciones, situación que no podía haberse contemplado en la visita que los proveedores realizaron durante el proceso de licitación, ya que es una pieza interna de la torre.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b> Dirección de Rastro Municipal, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	
<b>MONTO TOTAL SIN I.V.A. NI RETENCIONES:</b> \$430,474.14	
<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO ENERTEC, S.A. DE C.V.	Cabe señalar que dicho proveedor es el que actualmente se encuentra interviniendo la maquinaria con la intención de dar la continuidad al diagnóstico emitido por ellos, y así evitar que intervengan terceros que no conocen el antecedente de las necesidades que tiene la torre y con ello evitar perder la garantía de los trabajos ya realizados.
<b>SOLO SE RINDE INFORME</b>	

El asunto vario de este cuadro pertenece al inciso 1, punto A, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 99 fracción IV, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

**2. Presentación de bases para su aprobación.**

Bases de la Requisición **202401249**, (Licitación Local) de la Dirección de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos adscrita a la Jefatura de Gabinete, donde solicitan Servicio integral para eventos fiestas patrias 2024, en la plaza de las Américas y cena en Palacio Municipal.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202401249** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la Requisición **202401234** (Licitación Nacional) de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicita Seguro de bienes patrimoniales los cuales consiste en responsabilidad civil y daños materiales del parque vehicular, maquinaria pesada o equipo de contratista, equinos y canes para el municipio de Zapopan.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases la requisición 202401234** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Bases de la Requisición **202401236 y 202401237** (Licitación Nacional) de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicita compra de autobús de pasajeros con rampa para discapacitados.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

proponer y aprobar las **bases la requisición 202401237** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

***Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.***

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria siendo las 12:47 horas del día 08 de agosto de 2024, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

**Integrantes Vocales con voz y voto**



**Edmundo Antonio Amutio Villa.**  
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.  
Suplente.



**Dialhery Díaz González.**  
Dirección de Administración.  
Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024



**Tania Álvarez Hernández.**

Sindicatura.  
Suplente.



**Talina Robles Villaseñor.**

Tesorería Municipal.  
Suplente.



**Belén Lizeth Muñoz Ruvalcaba.**

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.  
Suplente.



**Antonio Martín del Campo Sáenz**

Dirección de Desarrollo Agropecuario.  
Suplente



**Alfonso Tostado González.**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.  
Suplente.

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.  
Suplente.



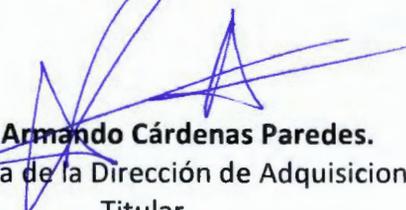
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024

**Integrantes Vocales Permanentes con voz**

  
**Juan Carlos Razo Martínez.**  
Contraloría Ciudadana.  
Suplente.

  
**Diego Armando Cárdenas Paredes.**  
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.  
Titular.

  
**Andrea Ramos Campos.**  
Representante de la Fracción del Partido Futuro.  
Suplente.

  
**Luz Elena Rosete Cortés.**  
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.  
Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2024. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.